

DATOS DE ENVÍO
NOMBRE: PEAR SOLUTIONS S.A.S.
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: PEAR SOLUTIONS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: NT 900148177
TELÉFONO: 5082339 3103346243
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Csc-1580870nominativo.CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1505116700901
Certificado: 4
Fecha de Expedición: 20/05/2024

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE

05/06/2023

Día

Mes

Año

HASTA

04/10/2024

Día

Mes

Año

A las 00 Horas

A las 24 Horas

VIGENCIA DEL CERTIFICADO

DESDE

04/06/2024

Día

Mes

Año

HASTA

04/10/2024

Día

Mes

Año

A las 00 Horas

A las 24 Horas

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
PEAR SOLUTIONS S.A.S.	900148177	NT	ASEGURADO PRINCIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL	899999061	NT	ASEGURADO ADICIONAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS			

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
LA ASEGURADORA LTDA.	0	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Póliza de cumplimiento Asociada	No Registra
Ciudad de Expedición	BOGOTA D.C.
Localidad de Radicación	AGENCIAS MULTIPLES
Dirección de predio asegurado	DIRECCION RIESGO 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



AMPAROS

COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE	
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR A CARGO DEL ASEGURADO VALOR MÍNIMO
222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	390,000,000	10 %	2 COP

Código de Clausulado que aplica: 07/03/2022-1327-P-06-RC-0000000000017-D001 Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com

(*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente

MEDIOS DE PAGO

- Caja de la compañía

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

EN CASO DE SINIESTRO: Para el aviso de siniestro se dispone del correo electrónico: indemnizacionesseguros generales@segurosbolivar.com; o puede comunicarse con la RED 322 opción 1 opción 5, desde un celular al #322 o desde un fijo al 018000123322.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$0
IVA PRIMA:	\$0

TOTAL A PAGAR: \$0

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.



Firma Representante Legal

ACTIVIDAD ECONÓMICA ASEGURADA

RIESGO 1

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

Identificación:

* * ACTIVIDAD ASEGURADA* *

INDEMNIZAR LOS DANOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE DERIVEN DE UN DANO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DANOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL GARANTIZAR EL ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA SDG-LP-1-2023 (89178) REFERENTE A PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACION, OPERACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE TI QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.

TOMADOR, ASEGURADO:

PEAR SOLUTIONS SAS

NIT. 900.148.177-6

ASEGURADO ADICIONAL

- SE INCLUYE A SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
NIT. 899.999.061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL
ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL
ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO NO.
(FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE



ESTE) QUE AMPARA EL PRESENTE ENDOSO, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES

BENEFICIARIO ADICIONAL

- SE INCLUYE A SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO NIT. 899.999.061-9 COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO NO. FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO COBERTURA BASICA

- PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO): \$348.000.000
EN EL AGREGADO ANUAL.

VIGENCIA

DESDE: 05/06/2023

HASTA: 04/10/2024

NOTA:

CORRESPONDE AL ASEGURADO DETERMINAR LOS VALORES ASEGURADOS AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, Y A MANTENERLOS VIGENTES DURANTE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO; EN NINGUN CASO, LA COMPANIA ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA EN CUANTO A LA SUFIC



FIENCIA DE LOS VALORES ASEGURADOS, LOS CUALES DELIMITAN SU OBLIGACION MAXIMA.

*DEDUCIBLE BASICO: 10% MINIMO 1 SMMLV COBERTURA BASICA: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES: DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

OTROS AMPAROS:

* PATRONAL

- EVENTO: \$139.200.000

- VIGENCIA: \$208.800.000

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV (TODA Y CADA PERDIDA)

* CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS

- EVENTO: \$348.000.000

- VIGENCIA: \$348.000.000

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV (TODA Y CADA PERDIDA)

* VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

- EVENTO: \$139.200.000

- VIGENCIA: \$208.800.000

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV (TODA Y CADA PERDIDA)

* DANO EMERGENTE

- \$348.000.000

* LUCRO CESANTE

- \$348.000.000

* PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

- \$348.000.000

ASEGURADO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA, SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO, CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADO DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA.



**15/05/2024:

CS-1575430

NOTA: SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV 2024.

NOTA: SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 04/10/2024 DE ACUERDO
A MODIFICACION 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.
906-2023, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO Y PEAR SOLUTIONS S.A.S